

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta de marzo de dos mil doce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Extraordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 23 de febrero de 2012, quedando el asunto sobre la Mesa por unanimidad, a petición de la Sra. Martínez para poder presentar una rectificación al texto redactado.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (23 DE FEBRERO DE 2012).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada, desde el Decreto de Alcaldía nº 136/2012 al Decreto de Alcaldía nº 213/2012, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2012.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística de fecha 22 de marzo de 2012 (Registro de Entrada número 1518, de 26 de marzo) por la que se notifica que la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2012 resultante para Zizur Mayor es de 14.083 habitantes.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor con referencia a 1 de enero de 2012 es de CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO (14.088).

Por todo lo cual, SE ACUERDA aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2012.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior presentación en Euskarabidea-Instituto Navarro del Vasuence, la "PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2012", conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, y cuyo presupuesto de actividades asciende a 82.015,08 euros, a la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012, ha dado el Visto Bueno.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y UTILIZACION DE LA CASA DE CULTURA DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la Modificación de la NORMATIVA DE

ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, que ha sido aprobada por la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

La violencia contra las mujeres es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, la sitúa como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo".

Frente a este gravísimo problema social, es la sociedad en su conjunto quien tiene que adquirir un compromiso firme para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que acaben con las desigualdades y la violencia hacia las mujeres.

Por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas, que viven en una situación de violencia de género.>>

Interviene el Sr. Ibero señalando que en Comisión de Igualdad se trató nuevamente el asunto con la intención de estudiar las posibilidades de refundir criterios y conceptos, pero no hubo consenso y eso le entristece y preocupa. Indica que votará a favor, pero que le gustaría que se incluyese el texto como otras veces, para que cualquier ciudadano pueda comprobar entre ambas mociones las diferencias existentes y se siga debatiendo un asunto tan importante, sin que sirva en modo alguno de enfrentamiento con los demás grupos porque los respeta, votando a favor, pero defendiendo también sus criterios.

El Sr. Alcalde aclara que no se está tratando una moción, sino una propuesta consensuada en la Comisión de Igualdad al inicio de la presente legislatura.

El Sr. Ibero pregunta si se va a incluir en la propuesta el texto que en otras ocasiones han presentado los grupos municipales de PPN y CDN-Vecinos por Zizur.

El Sr. Alcalde responde que en la última reunión de la Comisión de Igualdad se debatió el planteamiento defendido por el Sr. Ibero y no tuvo apoyos, por lo que la propuesta incluida en el orden del día es la consensuada en Comisión y que si se quiere plantear cualquier otra cosa, ahora es el momento de hacerlo, pero ya adelanta que su grupo no va a apoyar ninguna adición a la propuesta porque ya lo adelantaron en el último Pleno, y que si quieren ese apoyo deberá ser en otras propuestas diferentes, no incluidas en ésta.

Interviene el Sr. Sáiz señalando que en la página 22 del informe de Policía Municipal de Zizur Mayor hay 7 intervenciones en violencia doméstica y 10 por violencia de género: total 17, pero en ningún caso sobre violencia abortiva y que, por tanto, éste no es un problema de Zizur Mayor para tener que estar en todos los plenos debatiendo el mismo asunto.

Contesta el Sr. López que también afecta a Zizur Mayor porque habrá mujeres que se vean en esa situación difícil y que quieran llevar a cabo una maternidad con los necesarios apoyos económicos, sociales e institucionales y que lo que nada tiene que ver con Zizur Mayor es la situación penal del Sr. Otegui y otras historias que plantea Bildu en una moción para el día de hoy.

Finalmente, se aprueba la propuesta presentada por unanimidad.

Interviene el Sr. Ibero para hacer referencia a la no inclusión de su petición de integración del texto de los Grupos municipales de PPN y CDN-Vecinos por Zizur.

Responde el Sr. Alcalde que eso ya ocurrió el último Pleno y que ya ha explicado cuál iba a ser la postura de su grupo, sin que nadie haya dicho absolutamente nada al respecto, por lo que ha entendido que la propuesta que había que someter a votación era la que venía en el orden del día.

7.- MOCION PARA INSTAR AL GOBIERNO DE NAVARRA A QUE TOME MEDIDAS PARA PROTEGER EL DERECHO A LA VIDA, EL DERECHO A LA MATERNIDAD Y PARA FRENAR LOS ABORTOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PPN.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PPN, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad sobre los abortos realizados en Navarra en 2010 alertan del aumento de intervenciones realizadas respecto al año anterior. Más alarmante es que, a partir de la entrada en vigor el pasado 5 de julio de 2010 de la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*, la práctica de abortos en la Comunidad Foral es mayor que en el periodo anterior.

En 2010 se realizaron un total de 855 abortos a mujeres residentes en Navarra, un 24,1% más que en 2009. El incremento global en España de abortos en 2010 respecto a 2009 es del 1,38%. De los 855 abortos practicados en la Comunidad Foral en 2010, 359 (el 41,98%) se llevaron a cabo antes de la entrada en vigor de la nueva Ley (antes del 5 de julio) y, 496 (el 58,02%), después del 5 de Julio.

El motivo de la interrupción del embarazo tras la entrada en vigor de la nueva Ley del Aborto el 5 de julio también ha cambiado. El motivo que alegaban el 91,08% de las mujeres para abortar antes de la aplicación de esta Ley era "la enfermedad materna grave", el 8,68% era "el riesgo fetal y, la violación, en el 0,28% de los casos. Tras la entrada en vigor de la Ley, la enfermedad materna grave fue el motivo en el 2,62% de los casos, el riesgo fetal en el 5,44% y el resto, 91,93% de los casos, fueron abortos a petición de la mujer.

Estos datos evidencian que *la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo* no ha conseguido la mejora en la educación sexual y reproductiva que en su día anunció el Gobierno y, con ello, una disminución de los embarazos no deseados y de los abortos. Con el objetivo de frenar el aumento de abortos en Navarra, muchos de ellos llevados a cabo por el desconocimiento de la mujer gestante de la existencia de apoyos a la maternidad, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zizur Mayor presenta la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de Navarra a:

1. Garantizar la autonomía de la mujer gestante para llevar a cabo su embarazo, especialmente en las adolescentes, a través de medidas de inclusión social y de inserción socio-laboral.
2. Impulsar medidas de apoyo a la crianza para las familias en situaciones de dificultad para el cuidado de los hijos.
3. Desarrollar un plan de promoción de las medidas de acogida y adopción como alternativas para permitir a la mujer gestante continuar con el embarazo.
4. Establecer acciones preventivas y educativas en todas las etapas evolutivas y, en especial, medidas informativas y educativas en la adolescencia.>>

Interviene el Sr. López en defensa de la moción presentada comentando que el pasado sábado se celebró el Día Internacional de la Vida y se aportaron una serie de datos que reproduce, solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Sáiz interviene señalando lo siguiente:

<<Creo que o bien se confunde en los datos el representante del PP o bien distorsiona la realidad. Según el Ministerio de Sanidad, en 2010 y anteriores ningún centro de Navarra ha notificado IVE, sencillamente porque en Navarra, contra la ley, no se practicaban abortos. Por tanto es falso lo que dice de los 855 abortos practicados en la Comunidad Foral en 2010. Estos datos son según Comunidad Autónoma de Residencia. Son datos que parecen sacados de páginas como la del Navarra Confidencial donde llaman a los profesionales de la medicina, verdugos especializados y a los hospitales, mataderos primados. En Navarra se lleva 24 años sin poder realizarse abortos con el falso argumento de objeción de conciencia como se ha demostrado ahora con 11 ginecólogos que están dispuestos a cumplir la ley y con el registro de objetores, y con el juicio que en 1990 se celebró contra 3 médicos y que quedaron no culpables de delito. Sólo ha habido en Navarra 10 abortos realizados entre 1986 y 1987.

Los motivos son diferentes y todos según la ley. Por tanto no tiene lugar analizar los diferentes motivos.

Por otra parte veo un avance en la propuesta del Partido Popular porque quiere frenar el número de abortos y no prohibirlos como hace poco tiempo defendía. Claro que es necesaria una educación sexual y reproductiva, pero es curioso que lo digan quienes se han opuesto en todo momento a ella. Ya leí en

un Pleno anterior cómo el Profesor de la Universidad en Navarra Jiménez Vargas escribía que todos los manuales de educación sexual eran pura pornografía. Quizás quieran una educación que llamen a los métodos anticonceptivos, métodos abortivos, una educación que prohíba el uso y la venta en farmacias del preservativo (único método contra enfermedades de transmisión sexual como el sida, o una educación que se niegue, como en alguna clínica Navarra a realizar fecundaciones in vitro.

En su primer punto dice inclusión social e inserción laboral cuando están recortando en sanidad y educación absolutamente todo. La Reforma Laboral ha suprimido los incentivos existentes desde 2006 para los contratos por reincorporación de las mujeres tras el permiso por maternidad. Desde esa fecha los empresarios tenían derecho a un descuento anual de 1200€, 100€ al mes, durante los cuatro años siguientes a la reincorporación efectiva de la mujer al trabajo. Así pues es difícil realizar lo que se solicita.

Su punto tres atenta contra la dignidad de toda mujer. Pretende que su hijo sea adoptado para continuar con el embarazo. Me recuerda a los niños robados a mujeres republicanas.

El apartado cuatro ya lo he comentado.

Creo que el mejor resumen a todo esto son las palabras pronunciadas este fin de semana por el ministro Sr. Gallardón que dijo que una mujer no es mujer hasta que no tenga un niño. Digo yo si ha querido decir también, niña.>>

Interviene la Sra. Toral señalando la paradoja que supone que a la vez que se celebraba el pasado sábado la defensa de la vida, no se defendía la dignidad de la vida ya que paralelamente había una manifestación convocada por ANFAS contra los recortes sociales. Considera que esta moción es obsoleta, ya que no hay que decirle a ninguna mujer si tiene que abortar o no, ni qué tiene que hacer o decidir en un momento de su vida, sino que hay que implantar la educación y participar en ella, dar libertad a la mujer y no interferir en ello.

El Sr. López confirma la fiabilidad de los datos aportados desde diversos medios y manifiesta estar de acuerdo con apoyar a las mujeres en las decisiones que tomen acerca de su embarazo, pero que eso requiere una serie de ayudas, económicas, institucionales y sociales que garanticen la libertad de esa toma de decisión.

El Sr. Bermejo indica que el derecho a la maternidad está totalmente garantizado y que I-E en sus Estatutos recoge que son defensores de los Derechos de la Mujer, de los Trabajadores, de los Necesitados y de los Derechos Humanos en definitiva, pero nunca abortistas.

El Sr. Ruiz duda de que éste sea un tema de competencia municipal y señala que, además, tiene un componente claramente religioso, ya que el aborto ha sido tratado por las diversas religiones, y que los diversos países del mundo le han dado su propio tratamiento. Indica que el Partido Socialista promovió y se aprobó la Ley 2/2010 de interrupción voluntaria del embarazo, que, al parecer, hay intención de modificar, por lo que no encuentra sentido a este debate municipal, pero declara que las mujeres son responsable y hay que darles confianza sobre la toma de decisión, pero no bajo un punto de vista religioso, sino de libertad y de responsabilidad.

La Sra. Toral vuelve a cuestionar los datos técnicos aportados por el Sr. López solicitando la mención de las fuentes para poder contrastar.

Responde el Sr. López que los datos son del Ministerio de Sanidad, concretamente del 13 de diciembre de 2011 y que ante la afirmación del portavoz municipal de I-E de que no son abortistas, indica que en la página WEB de I-E se dice que "UPN sigue negando el derecho al aborto", lo que indica que hablan de otros grupos y cuál es su ideología; así como que el 8 de marzo recoge eleconomista.es que Izquierda Unida pide el aborto libre pagado por la Sanidad Pública.

Contesta el Sr. Bermejo que lo que defienden es el derecho a decidir y el respeto a las personas.

Interviene la Sra. Mendía señalando que no necesita justificar la postura de su grupo en este tema, ni tampoco recordar a UPN lo que tiene que hacer porque el Gobierno ya lo está haciendo.

El Sr. Longás manifiesta su sorpresa por la relación causa-efecto que se establece en algunos apartados de la moción, que no obedece a razonamiento, justificación ni demostración alguna.

El Sr. Ibero considera que la moción está presentada desde el punto de vista no del aborto, sino de las garantías que le puedan dar a la mujer por distintos conceptos, por lo que entiende que está defendiendo a la mujer, la familia y la vida, motivos por los que la apoyará.

El Sr. Sáiz aclara que en ningún momento debe parecer que unos defienden la vida y otros no la defienden, ni que unos no quieren que las mujeres aborten y otros que las mujeres aborten en todo momento, sino que se debería tratar de apoyar la decisión que adopte la mujer.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener dos votos a favor (Sr. López y Sr. Ibero) y quince votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz).

8.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NABAI SOBRE DESAHUCIOS.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de NABAI, cuyo texto es el siguiente:

<<INTRODUCCIÓN.

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas, entre ellas, hacer frente a sus compromisos adquiridos en forma de créditos de vivienda.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria/ financiera interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la Ley vigente la entidad bancaria/ financiera se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc.. así

como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida, que se traduce en exclusión social y pobreza extrema.

Esta parte de la legislación vigente que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno. Era además una parte desconocida por las familias afectadas cuando firmaron los contratos hipotecarios, hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones, a la letra pequeña que en muchos casos escondían todo tipo de cláusulas abusivas.

Que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de ámbito estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en los municipios, puesto que es a los ayuntamientos y a sus servicios sociales de base, a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de unas personas/ ciudadanas, por motivo de una legislación injusta y unas entidades financieras sin ningún freno; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas por una legislación arbitraria e injusta, y unas entidades financieras voraces, en buena medida co-responsables de la actual crisis.

Considerando que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios-aún más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conlleva altos niveles de desprotección e inseguridad para las personas afectadas, alteran la paz y convivencia básica necesaria, y considerando que los ayuntamientos deben velar por la seguridad, integridad de las personas y sus derechos humanos, la paz y convivencia en nuestro pueblo:

EL PLENO MUNICIPAL DE ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Pedir al Gobierno central que, tal y como vienen proponiendo la Plataforma de Afectad@s por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe la modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

Segundo.-Solicitar al Gobierno que apruebe una moratoria y arbitre las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia, medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos, sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Tercero.- Más allá de las medidas de competencia estatal que solicitamos corregir, estudiar por parte del Ayuntamiento las medidas a emprender a nivel

municipal para paralizar los desahucios, creando una Comisión mixta especial en la que participen representantes del Pleno municipal y de la Plataforma de afectad@s y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha Comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Foral, a la Plataforma de Afectad@s por la Hipoteca (PAH/ HUT) y a las asociaciones vecinales del municipio.>>

Interviene el Sr. Longás en defensa de la moción presentada señalando que se trata de un problema social grave con una responsabilidad en el sistema bancario, ampliando la información al respecto, indicando las repercusiones y su incidencia en los Servicios Sociales Municipales, que deben responder en un primer momento al problema y es por ello que el Ayuntamiento debe pronunciarse sobre ello.

El Sr. Ibero comparte la opinión de que se trata de un problema social, pero indica que hay otras cuestiones recogidas en la moción que no son ciertas porque no se corresponde con la que ha sido la actuación de los bancos y cajas. Considera que la solución hay que enfocarla desde el punto de vista social: ampliación de plazos, garantía del Estado, etc.

El Sr. Bermejo indica que no está de acuerdo con el Sr. Ibero ya que uno de los verdaderos culpables de la crisis es el capitalismo voraz y, como una parte del mismo, los bancos con su forma de actuar en la concesión de créditos, tasaciones, etc., por lo que apoyarán la moción presentada.

El Sr. Ruiz solicita la votación de la moción por puntos ya que está de acuerdo con unos, pero no con otros y aporta diversos datos justificando la petición.

Interviene el Sr. López manifestando su sorpresa por la moción ya que el Partido Popular aprobó la medida ayer mismo con el apoyo de CIU y PNV y puede ser repetitivo.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Me voy a centrar en motivos humanitarios y no económicos como los que se están dando y que el responsable de Nabai ha defendido muy claramente. Según la segunda generación de los derechos humanos, la vivienda es un derecho fundamental que hay que proporcionar como elemento básico de vida. Creo que responde a una mala planificación de vivienda que hace que deseemos viviendas en propiedad y no en alquiler barato como, por ejemplo, en Alemania.

Claro que algunos han vivido por encima de sus posibilidades futuras pero los bancos les ponían el caramelo en la boca. Y estos son los menos que hoy lo están pasando mal.

Por esto apoyaremos la moción sobre desahucios.>>

La Sra. Toral aclara que lo que ha firmado el PNV es el Código de buenas prácticas, no la dación en pago, y que requiere que se den una serie de condiciones que no soluciona nada y se queda en una intención.

Interviene el Sr. Arca señalando que su grupo considera que, dado que hay un Decreto Ley del 10 de marzo de 2012 que intenta minimizar el impacto de los desahucios, que la CECA aprueba esas medidas y se acogen todos los bancos, y que las asociaciones de afectados de la hipoteca consideran que es un buen comienzo, se debe dejar trabajar y esperar resultados y por ello votarán en contra.

El Sr. Alcalde tras consultar al Grupo proponente de la moción si existe inconveniente en que se vote por puntos y no manifestándose nada en contra, anuncia la votación de la moción por puntos.

Sometida la moción a votación por puntos, se aprueban el Primero, Segundo y Cuarto, al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero); y se aprueba el Tercero, al obtener diez votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. López y Sr. Ibero), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca y Sr. Azqueta,) y una abstención (Sr. Ruiz).

9.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU ANTE EL CASO BATERAGUNE.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<<El próximo 28 de marzo, el Tribunal Supremo estudiará el recurso del caso Bateragune. La Audiencia Nacional condenó a Arnaldo Otegi, Rafa Diez, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodriguez y Sonia Jacinto a penas de prisión de entre ocho a diez años, bajo la acusación de pertenencia a ETA.

Durante los últimos meses Euskal Herria ha asistido a una serie de cambios políticos profundos. Este pueblo desea, y así lo ha decidido, construir un futuro en libertad, profundizando en las vías políticas y democráticas y dejando atrás el ciclo armado que ha durado décadas. Y ese camino irreversible ha comenzado ya.

Nuestros cinco compañeros y compañeras actualmente en prisión han estado directamente implicados en la puesta en marcha de este nuevo tiempo político. El objetivo de sus actividades ha consistido en reivindicar que la construcción de este pueblo ha de llevarse a cabo desde el desarrollo de la democracia y la paz, y desde el respeto a la voluntad ciudadana. Fueron detenidos por llevar a cabo una tarea política que precisamente ha sido la que ha propiciado el cambio de ciclo anteriormente apuntado.

Ni la mayoría de las y los ciudadanos de Euskal Herria ni la opinión pública internacional entienden ni comparten la decisión de prorrogar la estancia en prisión de estos cinco ciudadanos y ciudadanas vascos condenados en el caso Bateragune. Y no aceptan, por tanto, que el estado español permanezca anclado en su actitud de no dar ningún paso positivo ante la nueva situación creada.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, hemos adoptado el siguiente acuerdo:

Este municipio, considerando las peticiones de la mayor parte de los y las ciudadanas, exige la anulación de la resolución adoptada por la Audiencia

Nacional, y, en consecuencia, la liberación de Arnaldo Otegi, Rafa Diez, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodriguez y Sonia Jacinto.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada señalando lo siguiente:

<<Para esta defensa voy a exponer razones jurídicas, sociales y políticas.

Razones jurídicas. La sentencia, si la habéis leído, es insostenible y reconoce que no prueba nada. Ninguna prueba concluyente. Como prueba están viajes a Iparralde. El código Civil en su primer artículo muestra que hay que cambiar la interpretación según las circunstancias. Está claro que la apuesta por vías políticas y democráticas del trabajo de los enjuiciados es un hecho palpable. Lo que se ha producido es lo contrario a lo que se ha dicho.

Razones sociales. Es una expectativa razonable que estas cosas evolucionen en positivo. Una sentencia contraria a su liberación sólo favorece el inmovilismo de los sectores más conservadores de la derecha. La mayoría social ciudadana y política de este país ya se ha pronunciado favorable a la excarcelación de estos políticos.

Razones políticas. Es un despropósito político y judicial. Obedece a la dinámica de ilegalizaciones que hoy no se puede sostener. Es un escenario que hay que superar. Es una realidad que son las personas que impulsaron el nuevo ciclo político más allá de intencionalidades.

Para terminar, aquí se ha mencionado varias veces que no hay presos políticos. Estos son los casos más palpables y quienes lo nieguen viven, a nuestro entender, en una realidad predemocrática. Por no hablar de presos de conciencia con periódicos clausurados y periodistas encausados.>>

El Sr. Bermejo señala que su grupo entiende que se debe dejar a la Justicia que haga su trabajo sin prejuizar y que por ello se van a abstener.

El Sr. Ruiz indica que hay un recurso en el Tribunal Supremo y se está a la espera del fallo del Tribunal, por lo que hay que tener máximo respeto a las decisiones judiciales.

El Sr. Ibero se manifiesta en igual sentido porque si se cree en una democracia con separación de poderes, hay que creer en el poder judicial, confiar en que va a actuar conforme a las leyes y esperar su decisión.

La Sra. Toral señala que van a votar a favor de la moción presentada porque son un grupo de personas que están trabajando en política de una forma honesta y en condiciones bastante duras muchas veces y que se está ejerciendo sobre ellas una injusticia considerable.

El Sr. Alcalde indica que su grupo, desde el respeto que les merecen las Instituciones, va a dejar que trabaje el Tribunal Supremo y esperar a su decisión.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener seis votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán y Sr. Longás), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y dos abstenciones (Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU SOBRE FORMACION PROFESIONAL EN ZIZUR MAYOR.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<<La Formación Profesional siempre ha tenido mucha importancia para el alumnado que acaba los ciclos obligatorios.

También los centros de Formación Profesional revitalizan los lugares donde se implantan en todos sus sectores económicos, sociales, culturales y hosteleros. Zizur Mayor es el único pueblo que con una población importante no tiene ningún módulo profesional ni de Grado Medio, ni Superior, ni de Iniciación Profesional.

Creemos que en estos momentos se van a suceder numerosos cambios en el sistema educativo que afectarán sin duda a la Formación Profesional.

Como demuestran hechos y visitas acaecidas en Navarra parece que estos estudios van a tener una atención especial por el Gobierno de Navarra. Además tenemos un importante número de estudiantes.

Por otro lado Zizur Mayor se encuentra en un lugar estratégico para acoger estudiantes de distintas zonas y está bien comunicada por los autobuses urbanos. Incluso se podría mejorar alguna línea existente.

Teniendo en cuenta que una de las tareas del Ayuntamiento debe ser el mantener y-o mejorar los servicios que afecten a su ciudadanía, SOLICITAMOS QUE:

El Ayuntamiento de Zizur Mayor debiera pedir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la realización de un estudio para la implantación en Zizur Mayor de Módulos Profesionales de Grado Medio y de Grado Superior.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada, señalando lo siguiente:

<<Antes de nada quiero explicar que esta moción no ha pasado por la comisión de educación porque nuestro representante no pudo acudir por motivos personales. Creemos que es urgente porque estos días se están tomando decisiones importantes sobre la formación profesional.

Zizur Mayor es un pueblo que pronto llegará a los 15000 habitantes pero carece de unos servicios elementales para su desarrollo. Uno es un polígono industrial en condiciones y otro es una Formación Profesional. Para que Zizur sea tratada como se merece incluso por la prensa . Aquí enseñó la reseña del último Pleno y se ve como a nuestro pueblo se le dedica un cuarto de hoja y a otro pueblo mucho más reducido el resto de la página. Y es sólo una muestra.

Navarra tiene un sistema de FP de los más avanzados. Tiene la oferta de títulos más alta en relación al número de habitantes, mayor cifra de centros integrados, mayor porcentaje de prácticas de estudiantes en el extranjero, tiene programas pioneros, etc. Más de 8000 estudiantes cursan ciclos formativos, es decir el 47, 6 por ciento de postobligatoria.

Pues bien, en este contexto nos encontramos que:

Zizur Mayor es el único pueblo que con tantos habitantes y una comunidad educativa tan alta, no tiene, ni prevista, Formación Profesional.

Nos encontramos en un radio de acción importante con buenas comunicaciones. Hasta podría posibilitar la mejora de líneas de autobús. Una FP asentada fomenta el carácter social, cultural del pueblo y mejora hasta su hostelería.

Con los cambios educativos que se avecinan, es el momento de solicitar de manera formal e insistente unos ciclos de Grado medio y Grado Superior.>>

La Sra. Martínez tras manifestar que su grupo apoya absolutamente la Formación Profesional, justifica su abstención porque consideran que esta moción es "de carta a los Reyes Magos" ya que no saben cuántos alumnos de Zizur Mayor hacen Formación Profesional, no se aportan datos y el IES está lleno de alumnos.

El Sr. Gondán señala que les parece una buena iniciativa la moción de Bildu sobre la Formación Profesional y que en la anterior legislatura, el anterior equipo de gobierno ya tuvo contactos con el Gobierno de Navarra para trasladar el Taller de Automoción y para fomentar un Centro de Formación Profesional en Zizur Mayor, que no llegó a buen término, y que votarán a favor de la moción.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Esta moción no es una carta a los reyes ni necesita estudios nuestros. La FP funciona diferente a la ESO y bachiller ordinario. Precisamente lo que se pide es un estudio para implantarla. Pero el estudio lo tiene que hacer el Departamento de educación, no nosotros. No depende del número de alumnado de Zizur que quiera estudiar FP. Se implantan unos módulos, por ejemplo hostelería en Burlada, actividades deportivas en Lumbier, e independientemente del alumnado de esas localidades que quieran estudiar hostelería o actividades deportivas, éstas se localizan ahí y acuden todos los que quieran estudiar esos módulos sin preferencias de localidad.

Por eso creemos importante el estudio y la implantación en Zizur.>>

El Sr. Ruiz considera que el futuro está más en la Formación Profesional que en los Estudios Universitarios y que aquélla tiene que pasar obligatoriamente por las empresas, de formación mixta, y que aunque puede ser interesante pedir al Departamento un Instituto de Formación Profesional en Zizur Mayor, lo ve muy difícil.

La Sra. Martínez matiza que no les parece mal la iniciativa, pero que habría que trabajarla un poco más, hablar con la comunidad educativa y saber que opina, antes de ir a Educación con algo más concreto.

La Sra. Mendía indica que la mejora en la Formación Profesional debe ir en la línea de las prácticas porque todavía es demasiado "de pupitre" y que le recordarán al Consejero qué planes de futuro tiene.

El Sr. Ibero señala que no llega a entender muy bien la moción porque Educación debe tener todos los estudios al respecto para la planificación con bastante antelación, salvo que la moción tenga otra intención, y que lo importante es que en cuanto a Formación Profesional existan todas las opciones demandadas y el dónde es secundario.

El Sr. Alcalde recuerda que en Ardoi hay parcelas suficientes para dotaciones escolares, sin especificar, por lo que puede ser un dato a favor si el Gobierno de Navarra tiene que decidir algo al respecto.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Mi defensa de la Formación Profesional no ha tenido ninguna mala intención con referencia a las deficiencias del pueblo ni quiere decir que no se haya trabajado por mejorarlas. Todos trabajamos por mejorar. Ya sabemos también que hay parcelas para dotaciones escolares como también Bildu tiene sus estudios para prever que en un futuro los centros de la urbanización se quedarán con poco alumnado y habrá que construir arriba un centro escolar.

Pero todo esto entendemos que no tiene relación directa con esta propuesta que es una mejora para Zizur. Por lo tanto si alguno se ha sentido molesto por entender que no se valora su trabajo esa no era la intención.>>

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener seis votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán y Sr. Longás), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y tres abstenciones (Sr. Bermejo y Sra. Martínez y Sr. Ruiz).

11.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU SOBRE CAPTACION ETB.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos:

En una sociedad moderna los medios técnicos deben estar a disposición de garantizar la libertad de elección y de decisión que corresponde a las personas en todos los ámbitos. En este sentido, en el ámbito audiovisual, los medios técnicos actuales posibilitan la captación en condiciones de calidad de multitud de canales lo que, innegablemente, redundará en el aumento de opciones que tiene la ciudadanía a la hora de ejercer su libertad de elección.

No obstante, con respecto a la normalización de la captación de ETB, a pesar de ser una televisión que la mayoría de la ciudadanía Navarra desea poder sintonizar en condiciones de normalidad, a día de hoy no cuenta con una normal posibilidad de sintonización. Algo especialmente preocupante en el caso de ETB1 (tal y como señala el Informe de Seguimiento de la Carta de las lenguas Minoritarias firmado por el Estado español), dado que se trata de un canal con su programación íntegramente en euskera y que podría garantizar el derecho lingüístico que asiste a la ciudadanía Navarra de poder recibir información y programación en nuestra lengua propia.

A lo largo de la historia han sido múltiples las iniciativas populares que han promovido y posibilitado (desde el altruismo y la generosidad) la captación de los canales de ETB. La última ocasión ha sido la generosa iniciativa de unos afiliados a un partido político que con sus donaciones desinteresadas han sufragado el coste de posibilitar la captación en la comarca de Iruñea de los canales de ETB, ETB1 y ETB2. Iniciativa que no hubiese sido necesaria si el Gobierno de Navarra hubiese cumplido el mandato del Parlamento de Navarra o, siquiera, el convenio firmado entre los Gobiernos de Iruñea y Lakua.

Al contrario, en vez de agradecer iniciativas populares que hacen el trabajo que no ha hecho el Gobierno de Navarra, el Consejero del Gobierno de Navarra, Sánchez de Muniáin, el responsable de dar cumplimiento al mandato Parlamentario para la captación normalizada de los canales de ETB, respondió a esta iniciativa con un Acuerdo de Gobierno de inicio de denuncia a esta iniciativa; consecuencia de la cual, las emisiones fueron interrumpidas por la Guardia Civil.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Bildu en Zizur Mayor presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor muestra, en orden a la libertad de elección de la ciudadanía, su voluntad de que los canales de televisión de ETB sean captados con normalidad por TDT; en especial, tal como indica el informe de

seguimiento de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, el canal ETB1 que emite su programación íntegramente en euskera.

2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de Navarra a, tal y como debía estar realizado hace muchos meses, poner los medios necesarios para normalizar la captación de los canales de ETB por la vía de la TDT.

3.- En tanto el Gobierno de Navarra no cumpla con su mandato parlamentario de normalizar la captación de los canales de ETB por TDT, el Ayuntamiento de Zizur Mayor muestra su apoyo a la iniciativa popular que ha posibilitado la captación de ETB1 y ETB2 en la comarca de Iruñerria e insta al Gobierno de Navarra a anular y dejar sin efecto las actuaciones que han derivado en el precintado de equipos y paralización de la posibilidad de su libre captación en la zona de Iruñerria.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada, señalando lo siguiente:

<<No consideramos correcto que el PP, a instancias de UPN, inicie un expediente sancionador contra la iniciativa que sólo posibilita la libertad de la ciudadanía navarra de sintonizar ETB. UPN debería estar agradecido. Con esa decisión se coarta la libertad de sintonizar ETB. No así Telearagón que el Gobierno navarro permite un poste de su empresa pública OPNATEL. La justicia será igual para todos y lo que no es legal para unos tampoco lo será para otros. Con esto sólo se pretende crispar una normal relación con el resto de territorios vascos frente a la demanda de la ciudadanía navarra. Lo que les preocupa es que ETB se pueda sintonizar y no el coste económico. Con 12000€ es suficiente. Por tanto se ha demostrado que todas las excusas y sus argumentos para impedir la captación de ETB en Navarra son falsas. Recuerdo que son más de 20.000 los hogares en Iruñerria que pueden captar los dos canales de ETB por la iniciativa popular.>>

Interviene la Sra. Núñez señalando lo siguiente:

<<En relación con esta Moción de Bildu, nuestro grupo municipal tiene que manifestar:

1º.- Que la cuestión que se plantea ha sido suficientemente debatida en el ámbito parlamentario, donde los distintos grupos políticos manifestaron su posición y emplazaron al Gobierno de Navarra a adoptar las decisiones legales correspondientes.

2º.- Navarra está cumpliendo el protocolo para la captación de la ETB: los Gobiernos de Navarra y el País Vasco firmaron un Acuerdo que dice, textualmente, que las obligaciones para la Comunidad Foral son: prestar el servicio de difusión del múltiples en toda la Comunidad Foral en condiciones de mercado y, para el Gobierno Vasco o la televisión pública vasca, la obligación es pagar los costes de transporte y mantenimiento de las dos señales: ETB 1 y ETB 2.

3º.- El Gobierno de Navarra defiende que este protocolo se puede y se debe llevar a cabo: solicitó al Ministerio un nuevo múltiplex – sistema que permite transmitir varias señales de televisión – y le fue concedido en 2010.

4º.- Este protocolo o convenio firmado es muy claro y señala que Navarra no tiene que asumir el coste de captación, que quien lo tiene que hacer es el propietario de los canales, es decir, la televisión autónoma vasca o el Gobierno Vasco. En ningún momento se dice ni se insinúa que sean los contribuyentes

navarros quienes paguen la tele del País Vasco. Además, hay que recordar que ya hay un procedimiento para ver la ETB por TDT, sin que los navarros tengan que poner ni un solo euro.

5º.- Sobre la antena instalada en El Perdón y que han asumido miembros de EA, cabe indicar que éste es un hecho ilegal, es una manera de captar de forma pirata. El Gobierno de Navarra no está para admitir actos de pirateo, sino para cumplir y hacer cumplir las leyes, y señalar que, en contradicción con lo que se afirma en la Moción, fue iniciativa del Ministerio interrumpir las emisiones antes, incluso, de tener noticia del Acuerdo de Gobierno de inicio de denuncia.

6º.- Como decía, asunto suficientemente debatido de las instituciones competentes, no como es nuestro caso, que no tenemos ninguna posibilidad de influir en la decisión. Por todo lo dicho, el grupo municipal de UPN votará en contra de la Moción.>>

El Sr. Gondán indica que apoyarán la moción de Bildu porque consideran que los navarros y las navarras tienen derecho a ver ETB por TDT.

El Sr. Ruiz, tras recordar que estos días se han cerrado dos cadenas de televisión, considera que ETB debe pagar el coste de habilitar la captación en Navarra cumpliendo el acuerdo existente, además de solicitar los correspondientes permisos para emitir legalmente.

El Sr. Ibero señala que se está haciendo referencia continua a la Carta de las Lenguas Minoritarias cuando no es un tema cultural, sino político, y que el asunto es muy fácil de solucionar: pagar las instalaciones como cualquier otra emisora particular, cumpliendo las normas.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Dices que no tenemos que asumir el pago los navarros sino otros. Querrás decir las instituciones navarras porque somos igual que navarras y navarros que vosotros y hemos asumido el pago. Es curioso pero para esto apeláis al pago por el Gobierno Vasco y no lo consideráis una intromisión como para otras cuestiones.

El convenio entre los Gobiernos navarro y vasco que has apuntado es para favorecer la captación de ETB, no para obstaculizarla.

Por otra parte, dices que es ilegal. La sra. Barcina también dice que hay que cumplir la ley. Empecemos y por orden, porque la ley será igual para todas y todos: 86 símbolos franquistas en Navarra y 10 en Iruña aún sin retirar. La ley del aborto tantos años sin cumplir; una interpretación restrictiva de la ley del euskera; el poste de captación de Telearagón; 15 presos enfermos, 136 que han cumplido 2/3 o 3/4 partes de la condena, etc. Repito si la ley no es igual para todas y todos.

Recuerdo que la ETB es la única televisión que emite su programación en la lengua de los navarros y navarras o euskera. Por eso no es verdad que se coja, como dices con la excusa que el Pisuerga pasa por Valladolid, el Informe de Seguimiento de la Carta de las Lenguas Minoritarias. Es completamente legítimo y pertinente, repito por ser la única televisión que emite en la lengua de los navarros y navarras.>>

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo y Sra. Martínez) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Alcalde informando a la Corporación acerca del desarrollo de la jornada de huelga general del día 29 de marzo, de su seguimiento, de los servicios mínimos municipales, del funcionamiento de los diversos servicios atendidos por personal municipal o por empresas contratadas y de los incidentes que se registraron en Zizur Mayor.

El Sr. López manifiesta su condena de estos actos y otros ocurridos en el resto de Navarra, con los tremendos destrozos que los piquetes sindicales han cometido, las agresiones a trabajadores y las coacciones a quien no aceptaba sus imposiciones, lo cual es totalmente inaceptable en un estado democrático en el que existe un derecho constitucional a la huelga y al trabajo, que se deben respetar. Señala que esto se solucionaría si se hiciera pagar a los sindicatos los destrozos que sus propias convocatorias provocan. Finalmente, felicita a las Policías que se han encargado de velar por la seguridad de los trabajadores y de los ciudadanos y especialmente a la Policía Municipal de Zizur Mayor.

Interviene el Sr. Longás efectuando el ruego siguiente:

<<Zizur Mayor cuenta con colegios públicos considerados concentraciones escolares, a los que en 2011 acudían a estudiar 282 escolares procedentes de otros municipios. En los Presupuestos Generales de Navarra de dicho año existía una partida denominada "Subvenciones para el funcionamiento de concentraciones escolares", para, según reconoce el propio Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, "gastos de funcionamiento, mantenimiento y vigilancia de las concentraciones escolares por el uso de las mismas (...) por los alumnos y alumnas procedentes de otras localidades diferentes a aquélla que es titular de la concentración escolar y en la que se encuentran escolarizados por norma" (Resolución 196/2011, de 29 de abril, del Director General de Inspección y Servicios).

La cantidad asignada en 2011 era de 314,58 euros por escolar procedente de otro municipio. El Departamento de Educación ordenó un ingreso a favor del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en el primer semestre de 2011, de 53.226,94 euros, correspondientes al 60% de la cuantía anual. Los 35.484 euros restantes no han sido abonados todavía, existiendo una incertidumbre generalizada en los municipios afectados sobre el cobro efectivo del 40% restante o sobre la cuantía que finalmente pudiera llegar a percibirse.

Adicionalmente, en los Presupuestos Generales de Navarra de 2012 se prevé rebajar la cuantía por escolar a la mitad, esto es, 157 euros. Esto supone una dificultad añadida para el Ayuntamiento, cuando al impacto de la crisis en sus ingresos propios hay que añadir la reducción de transferencias corrientes y de capital. Ciertamente, no es obligación del Gobierno de Navarra atender estos gastos, pero también es cierto que las decisiones sobre concentraciones escolares las toma el Departamento de Educación. El Ayuntamiento de Zizur Mayor ya se hace cargo de su obligación legal y esta partida es sólo una compensación, parcial además, de los gastos generados por escolares de otros municipios.

Dada la situación, procede reclamar al Gobierno de Navarra, tanto el pago de la cantidad pendiente de 2011, como la revisión de la cuantía por alumno contemplada en los presupuestos de 2012. Conviene aclarar que la partida correspondiente (410002-41140-4609-322D00, "Subvención para el

funcionamiento de concentraciones escolares y edificios municipales de uso educativo”) es ampliable.

Por todo ello, el Grupo Político Municipal de Nafarroa Bai ruega al Alcalde:

1. Instar al Gobierno de Navarra a abonar al Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia y demás ayuntamientos afectados la cuantía pendiente de 2011 correspondiente a la subvención para el funcionamiento de concentraciones escolares.
2. Instar al Gobierno de Navarra a revisar la cuantía prevista por alumno en los Presupuestos Generales de Navarra por este concepto, restableciendo la vigente en 2011 (314,58 euros).>>

Responde el Sr. Alcalde que este tema se está tratando ya en la Federación Navarra de Municipios y Concejos por la inquietud que se ha creado y que en cuanto haya alguna respuesta se informará.

Interviene el Sr. Bermejo señalando lo siguiente:

<<El 29 de marzo la mayoría de la sociedad navarra, y de todo el Estado, ejerció el derecho de huelga sumándose de una forma masiva y pacífica a la convocatoria de huelga realizada por las organizaciones sindicales.

La normalidad, en el ejercicio masivo y pacífico del derecho de huelga, fue la característica general de la jornada.

Sin embargo, en Navarra esa normalidad general intentó ser rota por algunos grupos incontrolados que protagonizaron algunos incidentes violentos.

Asimismo, también algunas empresas actuaron como piquetes coactivos amenazando a sus trabajadores/as con represalias si ejercían el derecho legal y democrático a hacer huelga.

Desde Izquierda Ezquierda queremos valorar de forma muy positiva el ejercicio masivo y pacífico del derecho de huelga que realizó la ciudadanía navarra el pasado 29 de marzo ante la convocatoria sindical de huelga general.

Pero también queremos rechazar tanto los actos violentos protagonizados por grupos incontrolados como las coacciones de algunas empresas a sus trabajadores para no ejercer el derecho de huelga.>>

El Sr. Sáiz interviene para manifestar el éxito de la huelga general y felicitar a todos los sindicatos convocantes y señalar que algunos toman los incidentes aislados para desviar la atención de la jornada de lucha obrera.

El Sr. Ibero indica que estas situaciones se producen porque no hay una reglamentación de la huelga y no va a haber partido político que se atreva a regularla.

La Sra. Toral considera que ha sido la huelga general más masiva de los últimos veinte años.

El Sr. Alcalde comunica que traerá al Pleno la información de lo que a los vecinos y vecinas de Zizur Mayor les van a costar los incidentes de la jornada de huelga a que ha hecho referencia anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.